 DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas <small>Municipio de Caldas</small>		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO SOPORTE JURÍDICO	PROCESO COBRO COACTIVO	INSTRUMENTO MANDAMIENTO DE PAGO	
CÓDIGO FO-SP-O4-003-003	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN No. 0109-12
POR LA CUAL SE PROFIERE MANDAMIENTO DE PAGO
(26 de Septiembre de 2012)

Dirección Territorial
 de Salud de Caldas
 Despacho
 Fecha
 Por

[Handwritten signature]

[Handwritten number: 02385]

Obra al Despacho para su cobro por Jurisdicción Coactiva la Resolución Nro.0741 de fecha 05 DE JULIO DE 2012, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor de la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y en contra del Señor(a) o la empresa LABORATORIO CLINICO SISTEMATIZADO SEDE LA MACARENA con NIT No. 801.001.203, por medio de la cual se impone una multa por 60 salarios diarios legales vigentes, en cuantía de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.133.400.00), documento que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, sumas que no han sido canceladas por la entidad sancionada, por lo que cabe iniciar el Procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer el proceso, según lo dispuesto en la Resolución Nro. 1344 del 28 de diciembre de 2009, Por medio de la cual se Reglamenta el Manual Interno de Recaudo de Cartera de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y Resolución Nro. 0282 de marzo 29 de 2010 por medio de la cual se modifica el Manual Interno de recaudo de cartera de la Dirección Territorial de Salud de Caldas; Ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes

Por lo antes expuesto,

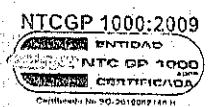
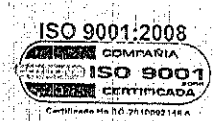
RESUELVE


PRIMERO: Librar orden de pago por la vía Administrativa Coactiva a favor de LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y a cargo del Señor (a) o la empresa LABORATORIO CLINICO SISTEMATIZADO SEDE LA MACARENA, con NIT No. 801.001.203 del Municipio de MANIZALES CALDAS, cuyo representante legal es - o por quien haga sus veces, por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.133.400.00), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a su domicilio para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el



Calle 49 No. 26-46 Teléfono PBX: +1 (57) (6) 8783095
 8783096 - 8783032
 Fax: +1 (57) (6) 8783171
 Web: www.saluddecaldas.gov.co



		DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO SOPORTE JURÍDICO	PROCESO COBRO COACTIVO	INSTRUMENTO MANDAMIENTO DE PAGO	
CÓDIGO FO-SP-04-003-003	VERSION 02	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 2 DE 2

término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 566 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Ordenar el embargo de las cuentas bancarias hasta por el doble de la multa y los bienes muebles e inmuebles que sea titular.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

Dado en Manizales-Caldas a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Subdirector Gestión Administrativa

Elaborado por: JOHN JAIRO MARQUEZ CASTAÑEDA
 Asesor Jurídico



GOBERNACIÓN DE CALDAS
 Compromiso de Todos

Calle 49 No. 26-46 Teléfono PBX: 1 (57) (6) 8783095
 8783096 - 8783032
 Fax: 1 (57) (6) 8783171
 Web: www.saluddecaldas.gov.co

